

ACTA No. 07/2012.

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, ESTADO DE GUANAJUATO, SIENDO LAS 10:18 DIEZ HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE, DA INICIO LA **SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2012 - 2015**, EN EL SALÓN DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES DENTRO DEL RECINTO LOS CC. C.P. TIMOTEO VILLA RAMÍREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. JUAN ANTONIO MÉNDEZ RODRÍGUEZ, SÍNDICO PROPIETARIO; LIC. JOSÉ CARLOS OLIVA ROBLES, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; Y, REGIDORES PROPIETARIOS: LIC. SAUL LINO MARTÍNEZ, L.C.C. MARIA EUGENIA GONZÁLEZ ESPINOSA, C. SALVADOR RICO ARREDONDO, C.P. JOSÉ JUAN FLORES CABRERA, C. ISRAEL URÍAS ALVARADO, LIC. MARIA DEL SAGRARIO VILLEGAS GRIMALDO, ARQ. FEDERICO LÓPEZ MERINO, PROFR. JOSÉ LEON LEDESMA JARAMILLO Y C. HUMBERTO AARON LOYOLA PÉREZ.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO INFORMA QUE SE RECIBIÓ ESCRITO DE LA REG. T.S.U. CRISTINA LETICIA ARVIZU REYNA, MEDIANTE EL CUAL JUSTIFICA SU INASISTENCIA A LA SESIÓN POR MOTIVOS DE INTERÉS PERSONAL.

SIENDO LAS 10:20 HORAS SE HACE CONSTAR LA PRESENCIA DEL REG. SALVADOR RICO ARREDONDO Y C.P. JOSÉ JUAN FLORES CABRERA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE QUE SE ENCUENTRA JUSTIFICADA LA INASISTENCIA DE LA REG. T.S.U. CRISTINA LETICIA ARVIZU REYNA.

2.- ENSEGUIDA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL POR ENCONTRARSE PRESENTES LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO 2012 - 2015.

3.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ SOLICITA QUE EN VIRTUD DE ESTAR VINCULADOS LOS PUNTOS 9 Y 10 DEL ORDEN DEL DÍA, SE CONSIDERE TRATARLOS EN ORDEN INVERSO, PRIMERO ABORDAR EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA Y DESPUÉS LA NOTIFICACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL. LO QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

SE HACE CONSTAR QUE NO HAY ASUNTOS DE INTERÉS GENERAL REGISTRADOS POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.

ACTO CONTINUO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE **ORDEN DEL DÍA**: 1.- LISTA DE PRESENTES, 2.- DECLARATORIA DE QUÓRUM, 3.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, 4.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES: ACTA 04/2012 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2012, ACTA 05/2012 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2012, 5.- COMPARECENCIA DE INTEGRANTES DE LA DANZA "LAS AGUILAS CHICHIMECAS", DE LA COMUNIDAD DE MISIÓN DE CHICHIMECAS PARA EXPONER ASUNTO RELACIONADO CON EL ENFOQUE DE LA CULTURA QUE REPRESENTAN Y SOLICITAR APOYO DE DIFUSIÓN, 6.- COMPARENCIA DE INTEGRANTES DEL CLUB ROTARIO SAN LUIS DE LA PAZ, A. C., PARA EXPONER ASUNTO RELACIONADO CON EL EVENTO DENOMINADO EXPO AMISTAD INTERNACIONAL, 7.- COMPARECENCIA DEL DR. WALTER ANTONIO FÉLIX PEREA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS ESENCIALES DE SALUD (C.A.I.S.E.S.) DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, PARA EXPONER EL ASUNTO RELACIONADO CON EL DIAGNOSTICO DE SALUD MUNICIPAL, 8.- NOTIFICACIÓN SOBRE LA INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA MUNICIPAL, 9.- NOTIFICACIÓN SOBRE LA INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA Y DICTAMEN SOBRE ASUNTOS VARIOS, 10.- NOTIFICACIÓN DEL CONTRALOR MUNICIPAL, RESPECTO AL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA NÚMERO PRA-CM-01/2012, INSTAURADO EN CONTRA DEL ARQ. JOSÉ ALVARADO BRIONES, DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA, Y DICTAMEN SOBRE ASUNTOS VARIOS, 11.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL SOBRE ASUNTOS VARIOS, 12.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE, RESPECTO A LOS ASUNTOS SIGUIENTES: 12.1. BECAS DEL COLEGIO CAUDILLO INMORTAL (MIGUEL HIDALGO), 12.2. SOLICITUD DEL JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE APOYO A LA EDUCACIÓN (USAÉ), 13.- SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE PARTIDAS PRESUPUESTALES ASIGNADAS A LAS DIRECCIONES DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, DESARROLLO SOCIAL, TRÁNSITO MUNICIPAL, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS MUNICIPALES, 14.- ASUNTOS REGISTRADOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PÚBLICA, EN RELACIÓN CON LOS ASUNTOS SIGUIENTES: 14.1. SOLICITUD PARA FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., LOS CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y OTRAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES, 14.2. RATIFICACIÓN DE GESTIONES REALIZADAS PARA EL TRÁMITE DE LA MODIFICACIÓN TÉCNICA DE CONCESIÓN DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, RESPECTO DEL TÍTULO DE CONCESIÓN NÚMERO 08GUA110517/12HMGE98, 15.- COMPARECENCIA DEL JUEZ ADMINISTRATIVO MUNICIPAL PARA RENDIR

EL INFORME DE ACTIVIDADES DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL MES DE DICIEMBRE DE 2011 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 246, FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 16.- CORRESPONDENCIA PARA EL H. AYUNTAMIENTO: 16.1. NOTIFICACIÓN DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR PARA CONOCIMIENTO, SOBRE EL PLIEGO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES RESULTANTES DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2011, 16.2. OFRECIMIENTO DE VENTA DE TERRENO REALIZADA POR EL C. LUIS MIGUEL MARTÍNEZ, RESPECTO A UN PREDIO DE 4-00-00 HECTÁREAS, UBICADAS EN LA COLONIA PANORÁMICA DE ESTA CIUDAD, 17.- ASUNTOS DE INTERÉS GENERAL, 18.- CLAUSURA. UNA VEZ ANALIZADO EL ORDEN DEL DÍA SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

4.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS ANTERIORES, LO QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD Y PROCEDE A SOMETER A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA APROBACIÓN DE LAS ACTAS SIGUIENTES:

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA NÚMERO 04/2012 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2012.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA NÚMERO 05/2012 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2012.

5.- COMPARECENCIA DE INTEGRANTES DE LA DANZA “LAS ÁGUILAS CHICHIMECAS”, DE LA COMUNIDAD DE MISIÓN DE CHICHIMECAS PARA EXPONER ASUNTO RELACIONADO CON EL ENFOQUE DE LA CULTURA QUE REPRESENTAN Y SOLICITAR APOYO DE DIFUSIÓN.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE QUE SE ENCUENTRA PRESENTE LA C. MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ MATA E INTEGRANTES DE LA DANZA LAS ÁGUILAS CHICHIMECAS, QUIENES VIENEN HACER EL PLANTEAMIENTO DE SU SOLICITUD Y A QUIENES LES CONCEDE EL USO DE LA VOZ.

LA C. MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ MATA EXPONE QUE VIENEN EN REPRESENTACIÓN DEL C. REGINO MATA, PARA VER LA POSIBILIDAD DE QUE SE LES DE ESPACIO PARA MOSTRAR CULTURA, SU GRUPO ADEMÁS DE LA DANZA, TOCA MÚSICA DE VARA, MÚSICA PREHISPÁNICA, ETC., SON TREINTA LOS INTEGRANTES, ACTUALMENTE NO CUENTAN CON VESTIMENTA Y LES GUSTARÍA OBTENER RECURSOS PARA ADQUIRIRLA, SE HAN DADO CUENTA QUE DURANTE TODO EL AÑO HAY MUESTRAS DE CULTURA, PERO NO SE LES TOMA EN CUENTA, ANTES RECIBÍAN EL NOMBRE DE LAS ÁGUILAS QUE NO SE OLVIDAN, TIENEN 20 AÑOS TRABAJANDO Y CONOCEN DE LA MEDICINA ALTERNATIVA, DE LA COMIDA PREHISPÁNICA, DE LA ARTESANÍAS, LA VESTIMENTA TRADICIONAL, INCLUSO CUENTAN CON UN ESPACIO TURÍSTICO LLAMADO LA ALDEA EN LA QUE SE HACE TIRO AL BLANCO, SE PRACTICA LA HONDA Y LA FLECHA, HAY UN CUENTA CUENTOS, SE REALIZAN RITUALES, LUNADAS PREHISPÁNICAS, EN NUESTRA COMUNIDAD HAY MUCHO QUE APRENDER Y MOSTRAR, POR ESO SOLICITAN APOYO ECONÓMICO PARA COMPRA DE TRAJES Y DARSE A CONOCER.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA QUE HAY MUCHO QUE CONOCER Y ESTÁ ORGULLOSO DEL PUEBLO INDÍGENA QUE REPRESENTA ESTE GRUPO, SIEMPRE HA PEDIDO QUE NO PIERDAN LA LENGUA CHICHIMECA, ASÍ COMO SUS COSTUMBRES Y TRADICIONES, EL ASUNTO RELACIONADO CON EL TURISMO Y DIFUSIÓN ES VIABLE ANALIZARLO CON EL ÁREA TURISMO Y CASA DE CULTURA PARA IMPACTAR A NUESTROS VISITANTES, EN CUANTO A LA ADQUISICIÓN DE TRAJES PROCURARA ENTABLAR PLATICAS CON LA COMISIÓN DE DERECHOS INDÍGENAS (CDI) PARA QUE SE LES APOYE.

LA REG. L.C.C. MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ ESPINOSA DICE QUE ES INTERESANTE QUE EL GRUPO DE DANZA SE CONFORME POR TREINTA INTEGRANTES, PUES ES IMPORTANTE QUE TENGAN INTERÉS EN PRESERVAR SUS RAÍCES PARA QUE LA MISMA GENTE DEL MUNICIPIO Y LOS VISITANTES CONOZCAN DE USTEDES, EL ASUNTO SE PUEDE TRABAJAR EN COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO.

LA REG. LIC. MARÍA DEL SAGRARIO VILLEGAS GRIMALDO MENCIONA QUE UNO DE LOS COMPROMISOS DE ESTE AYUNTAMIENTO ES LA INTEGRACIÓN DE DIFERENTES DEPENDENCIAS PARA LA DIFUSIÓN A LA CULTURA, PUES SU PRESERVACIÓN ES IMPORTANTE Y LA PETICIÓN QUE HACEN LOS PRESENTES SE PUEDE IMPULSAR.

EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ PUNTUALIZA QUE EL PROYECTO QUE PRESENTAN ES COMPLETO, SOLICITA QUE MÁS ALLÁ DE UNA CANTIDAD O SUMA DE DINERO PARA LA ADQUISICIÓN DE TRAJES, ES NECESARIO ESTABLECER POLÍTICAS PÚBLICAS PARA DARLE EL CARÁCTER QUE DEBEN TENER NUESTRAS COMUNIDADES INDÍGENAS, PUES EL CONSERVAR ESTE PATRIMONIO CULTURAL ES UNA OBLIGACIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO, POR ESO NO SERÍA UNA DADIVA O GENEROSA DISPOSICIÓN SINO EL CUMPLIMIENTO DE UNA DISPOSICIÓN CONSTITUCIONAL QUE DEBEN DEFINIRSE EN EL PRESUPUESTO, EL ENFOQUE QUE SE LE DA CONTIENE ASPECTOS DE FOMENTO ECONÓMICO, DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO, ETC., UNA DE NUESTRAS PRIORIDADES ES LA CREACIÓN DE EMPLEO, PERO CUANDO HAY ESTE TIPO DE ALTERNATIVAS CON MAYOR RAZÓN DEBEN IMPULSARSE,

PUES LES DAN CARÁCTER DE RENTABILIDAD, DESDE AQUÍ SE PUEDEN TOMAR DECISIONES PARA QUE LA DIRECCIÓN DE CULTURA IMPULSE LOS PROYECTOS QUE SEAN INICIADOS Y DESARROLLADOS POR LOS PUEBLOS INDÍGENAS, SE CUENTA CON UN PROGRAMA QUE APOYA ESTE TIPO DE PROYECTOS Y SE PUEDE BUSCAR, EL AYUNTAMIENTO PUEDE GIRAR INSTRUCCIÓN A LA DIRECCIÓN DE CASA DE CULTURA PARA QUE LE DE ENFOQUE Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO PARA DARLE UN CARÁCTER PRODUCTIVO AL PROYECTO, EN CUANTO A LOS DEPORTES QUE EXPONE LA C. MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ MATA PODRÍA ENCARGARSE LA DIRECCIÓN DE DEPORTES, MÉXICO ES DE LAS PRINCIPALES POTENCIAS DE TIRO CON ARCO, EN MISIÓN DE CHICHIMECAS SE TIENE ESE DEPORTE Y DEBEMOS APROVECHARLO, QUE EN EL PRESUPUESTO 2013 SE CONTEMPLA UNA PARTIDA ESPECIAL PARA DAR ESTE TIPO DE APOYOS.

EL REG. ARQ. FEDERICO LÓPEZ MERINO COMPARTE LO VERTIDO POR EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ, PUES NO SOLO ES APOYO PARA LA VESTIMENTA SINO QUE SE LES TOMA EN CUENTA, LA COMUNIDAD MISIÓN DE CHICHIMECAS REQUIERE DE MUCHA PROMOCIÓN, CONSIDERA QUE DEBE TOMARSE UN COMPROMISO MAYOR, INDEPENDIENTE AL APOYO ECONÓMICO QUE SE LES PUEDA BRINDAR.

EL REG. PROFR. JOSÉ LEÓN LEDESMA JARAMILLO PUNTUALIZA QUE EXISTEN PROYECTO EN EL RESCATE DE LA LENGUA, LAS TRADICIONES, LA CULTURA Y LAS COSTUMBRES DE MISIÓN DE CHICHIMECAS, PORQUE ES UNA COMUNIDAD QUE SUFRE DE DESEMPLEO, DROGADICCIÓN Y ALCOHOLISMO PRINCIPALMENTE, SE REQUIERE DE UN TRABAJO URGENTE PARA COMBATIR ESTE TIPO DE SITUACIONES, HAY ASALTOS CONSTANTES Y PELEAS FUERA DE ESCUELAS, ADEMÁS URGE QUE ESA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE LA TELESECUNDARIA SE TECHA, EN ESE LUGAR SE REALIZAN EVENTOS IMPORTANTES Y ADEMÁS SE REQUIERE DE ESE ESPACIO DEPORTIVO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROPONE TURNAR EL ASUNTO A COMISIONES UNIDAS DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO; EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE; Y, ASUNTOS INDÍGENAS, ADEMÁS DE INCLUIR SU DIFUSIÓN.

EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ PROPONE QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y CASA DE CULTURA INTEGREN A SU PROGRAMA OPERATIVO 2013 LAS GESTIONES DE APOYO QUE PUEDAN TENER PARA ESTE TIPO DE GRUPOS.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA PROPUESTA DE TURNAR LA SOLICITUD DE APOYO REALIZADA POR LOS INTEGRANTES DE LA DANZA "LAS ÁGUILAS CHICHIMECAS" A COMISIONES UNIDAS DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO; EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE; Y, ASUNTOS INDÍGENAS PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, A EFECTO DE VER LA POSIBILIDAD DE INTEGRARLOS DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PRÓXIMO AÑO Y PROGRAMA OPERATIVO 2013.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD TURNAR A COMISIONES UNIDAS DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO; EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE; Y, ASUNTOS INDÍGENAS, LA SOLICITUD DE APOYO REALIZADA POR LOS INTEGRANTES DE LA DANZA "LAS ÁGUILAS CHICHIMECAS", DE LA COMUNIDAD DE MISIÓN DE CHICHIMECAS DE ESTE MUNICIPIO, CONSISTENTE EN LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y DIFUSIÓN, A EFECTO DE ANALIZARLA PARA QUE SE INTEGRE DENTRO DEL PRESUPUESTO Y PROGRAMA OPERATIVO 2013

6.- COMPARENCIA DE INTEGRANTES DEL CLUB ROTARIO SAN LUIS DE LA PAZ, A. C., PARA EXPONER ASUNTO RELACIONADO CON EL EVENTO DENOMINADO EXPO AMISTAD INTERNACIONAL.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES ALGUNOS INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "CLUB ROTARIO SAN LUIS DE LA PAZ, A. C.", PARA EXPONER EL ASUNTO QUE NOS OCUPA, A QUIENES LES CONCEDE EL USO DE LA VOZ.

EL C. LUIS EMANUEL DOMÍNGUEZ RANGEL INDICA QUE EL CLUB ROTARIO SAN LUIS DE LA PAZ, A. C., TIENE PROGRAMADO UN EVENTO PARA EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2012 PARA RECONOCER COMO CIUDADANOS DISTINGUIDOS A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS, EL AÑO PASADO SE LANZO UNA CONVOCATORIA ABIERTA A LA POBLACIÓN PARA QUE LA SOCIEDAD SEÑALARA A QUIEN DEBE RECONOCERSE, OBTENIENDO 16 PROPUESTAS EN ÁREAS DIVERSAS Y SE INVITO A OTRAS PERSONAS DE LA SOCIEDAD CIVIL COMO JURADO, QUIENES DETERMINARON A QUIEN NOMBRAR COMO CIUDADANO DISTINGUIDO, ENTREGÁNDOSE UN TOTAL DE SEIS RECONOCIMIENTOS, ESTE AÑO SE HARÁ LO MISMO, DANDO UNA VARIANTE, PUES VEREMOS SI ES POSIBLE RECONOCER COMO CIUDADANOS DISTINGUIDOS A FUNCIONARIOS PÚBLICOS, ALGUNOS DE ELLOS SE HAN ENCARGADO DE CREAR UNA IMAGEN NEGATIVA DEL SERVICIO PÚBLICO LO QUE HA SALPICADO AL RESTO DE LA CIUDADANÍA, POR ESO ACUDIMOS A PRESIDENCIA MUNICIPAL Y AYUNTAMIENTO, PIDIÉNDOLES NO INTERVENIR COMO AUTORIDADES E INCLUSO A LOS DIRECTORES, JEFES DE ÁREAS Y SUBDIRECTORES, PARA QUE MANIFIESTARÁN QUIEN MERECE UN RECONOCIMIENTO Y YA SE CUENTA CON EL NOMBRE DE LAS PERSONAS QUE LO RECIBIRÁN. AHORA BIEN, SE TIENE UN PROYECTO DENOMINADO EXPO AMISTAD INTERNACIONAL SAN LUIS DE LA PAZ, QUE CONSISTE EN

REALIZAR ACTIVIDADES CULTURALES DURANTE UNA SEMANA, INCLUYENDO UNA MUESTRA INTERNACIONAL DE CINE, DE GASTRONOMÍA, DE TEATRO, CONFERENCIAS, MÚSICA, ESPACIO PARA RELACIONES DIPLOMÁTICAS, ETC., EL CUAL VA DIRIGIDO A ESTUDIANTES CON ACCESO A TODO PÚBLICO DEL NORTE Y NORESTE DEL ESTADO, LA FECHA CONTEMPLADA ES DEL DÍA 19 A 23 DE MAYO DE 2013, EL COSTO DEL EVENTO SERÍA DE \$1,050,000.00, EL FINANCIAMIENTO SERÍA A TRAVÉS DEL CLUB ROTARIO SAN LUIS DE LA PAZ, A. C., DEL BENEFICIARIO E INGRESOS PROPIOS, CORRESPONDIENDO AL MUNICIPIO HACER UNA APORTACIÓN DE \$350,000.00 COMO BENEFICIARIO, SIENDO SU PARTICIPACIÓN EN FORMA DE SUBSIDIO Y SE REQUERIRÁ DE DICHA APORTACIÓN PARA LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2013.

EL LIC. ADOLFO LÓPEZ MÁRQUEZ REFIERE QUE EL EVENTO DA OPORTUNIDAD DE MANEJAR RELACIONES DIPLOMÁTICAS PARA QUE EL MUNICIPIO SE COLOQUE Y CONOZCA A NIVEL MUNDIAL, PUES SE TRATA DE UN EVENTO REGIONAL DONDE SE SUMARAN MUNICIPIO COMO OCAMPO, SAN MIGUEL DE ALLENDE, DOLORES HIDALGO, ETC.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROPONE REMITIR EL ASUNTO A COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA; EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE; Y, FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, SE REQUIERE BUSCAR ALGÚN CONSENSO.

LA REG. L.C.C. MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ ESPINOSA COMENTA QUE EL TRABAJO QUE REALIZA EL CLUB ROTARIO ES SIN FINES DE LUCRO, ES UN PROYECTO AMBICIOSO E INTERESANTE PARA DAR OTRA VISIÓN Y RUMBO A SAN LUIS DE LA PAZ, DA INICIATIVA AL FOMENTO DE CULTURA PROPIA Y NOS PERMITIRÁ CONOCER OTRAS CULTURAS, CONSIDERA QUE LA APORTACIÓN DEL MUNICIPIO ES MÍNIMA PARA LO QUE SE PRETENDE HACER.

EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ SEÑALA QUE EL CLUB ROTARIO HA HECHO LA TAREA DEL MUNICIPIO EN SUS OBLIGACIONES, SE PUEDE HACER SINERGIA DEL MUNICIPIO CON SOCIEDADES CIVILES ORGANIZADAS, EN MATERIA DE DERECHOS INDÍGENAS NO ES POSIBLE QUE SE SIGA VIVIENDO EN LA POBREZA EXTREMA CUANDO TIENEN MUCHA RIQUEZA CULTURAL, ESTO PUEDE SER DETONANTE PARA IMPULSAR LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE NUESTRA GENTE, SE PUEDEN BUSCAR MERCADOS A NIVEL INTERNACIONAL, LE GUSTARÍA QUE EL ASUNTO SEA TEMA DE ANÁLISIS PARA QUE EL MUNICIPIO SE PUEDA PROYECTAR, HAY PROGRAMAS DE BECAS INTERNACIONALES QUE SE PUEDEN GENERAR Y CONTANDO ADEMÁS LA PROMOCIÓN QUE SE LE PUEDE HACER A LOS GRUPOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DEL MUNICIPIO, PUES AL NO GENERAR EMPLEOS, PODEMOS ACERCARLOS A ESTOS ESPACIOS QUE GENEREN DERRAMA ECONÓMICA Y LES PERMITA OBTENER MEJORES CONDICIONES DE VIDA, PORQUE SAN LUIS DE LA PAZ DEBE RETOMAR LIDERAZGO A NIVEL REGIONAL.

LA REG. LIC. MARÍA DEL SAGRARIO VILLEGAS GRIMALDO MENCIONA QUE ESTO SE PUEDE VER COMO UN PROYECTO AMBICIOSO CON GRADES OPORTUNIDADES QUE PUEDE BRINDAR AL MUNICIPIO, LA APORTACIÓN ES PEQUEÑA PARA SER UN EVENTO DE TALLE INTERNACIONAL Y DE TODA UNA SEMANA, LO QUE NO REPRESENTA UN COSTO ONEROSO PARA EL MUNICIPIO, SE HAN APLICADO RECURSOS A EVENTOS QUE LEJOS DE TRAER BENEFICIOS HAN TRAÍDO PERJUICIOS PARA EL MUNICIPIO, SE PUEDE VER LA POSIBILIDAD DE APOYAR.

EL REG. PROFR. JOSÉ LEÓN LEDESMA JARAMILLO PUNTUALIZA QUE EL EVENTO QUE SE PRESENTA ES IMPORTANTE, EN LA COMUNIDAD DE MISIÓN DE CHICHIMECAS HAY PERSONAS QUE PUEDEN SOBRESALIR, QUIENES HAN BUSCADO QUE ALGUIEN LOS IMPULSE, SE HABLA DE PROYECTAR UNA CULTURA DIFERENTE DEL MUNICIPIO, ENTONCES PENSEMOS EN UN PROYECTO PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE CULTURA QUE TENEMOS, SE PUEDE RESCATAR MUCHO.

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO DICE QUE EL PUNTO ES FUNDAMENTAL PORQUE SOMOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD Y ESTAMOS ANTE UNA PROPUESTA DE CIUDADANOS QUE BUSCAN PROMOVER LA CULTURA, GRACIAS A SU PARTICIPACIÓN PODEMOS LEGITIMAR AL MUNICIPIO, CONSIDERA QUE EL EVENTO ES TRASCEDENTE Y EN ESA MEDIDA SOMOS RESPONSABLES DE PARTICIPAR CON UN COMPROMISO SOCIAL Y EDUCATIVO, LO QUE SE HARÁ SERÁ PARA BENEFICIO DE LA REGIÓN, ADEMÁS DE HABLA DE UNA APORTACIÓN TRIPARTITA, SE PUEDE APOYAR PUES SERÁ UN INVERSIÓN PARA LA CULTURA DE NUESTRO MUNICIPIO.

EL C. LUIS EMANUEL DOMÍNGUEZ RANGEL REFIERE QUE LA PRÓXIMA SEMANA TIENEN QUE ESTAR EN DEPENDENCIAS DE GOBIERNO PARA DEFINIR LA PARTICIPACIÓN, SE TIENE QUE MANDAR HACER EL LOGO, CONTRATAR EVENTOS, ETC., CON LO MANIFESTADO LE DA LA IMPRESIÓN DE QUE HABRÁ POSIBILIDADES DE PARTICIPAR, ES IMPORTANTE DECIR QUE EL PROYECTO LO COMPONE EL AYUNTAMIENTO.

EL C. FRANCISCO CÁRDENAS INDICA QUE EL PROYECTO ES UN PUNTO DE ARRANQUE IMPORTANTE PARA QUE SE DÉ REALCE A LOS EVENTOS CULTURALES EN EL MUNICIPIO, SERÁ UN EVENTO SUSTANCIAL Y DE MUCHA CULTURA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA PROPUESTA DE TURNAR EL ASUNTO A COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA; EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE; Y, FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD TURNAR A COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA; EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE; Y, FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO, PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA PROPUESTA DE LOS INTEGRANTES DEL CLUB ROTARIO SAN LUIS DE LA PAZ, A. C., PARA LA REALIZACIÓN DE UN EVENTO DENOMINADO EXPO AMISTAD INTERNACIONAL LOS DÍAS 19 A 23 DE MAYO DE 2013 EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, CONSIDERANDO QUE TENDRÁ QUE EFECTUARSE UNA APORTACIÓN MUNICIPAL POR LA CANTIDAD DE \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) PARA QUE DICHO EVENTO SE LLEVE A CABO.

7.- COMPARECENCIA DEL DR. WALTER ANTONIO FÉLIX PEREA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS ESENCIALES DE SALUD (C.A.I.S.E.S.) DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, PARA EXPONER ASUNTO RELACIONADO CON EL DIAGNOSTICO DE SALUD MUNICIPAL.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EL DR. WALTER ANTONIO FÉLIX PEREA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS ESENCIALES DE SALUD (C.A.I.S.E.S.), A QUIEN LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ PARA EL DESARROLLO DE ESTE ASUNTO.

EL DR. WALTER ANTONIO FÉLIX PEREA INDICA QUE EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., SE TIENE UNA POBLACIÓN DE 115,646,000 HABITANTES, DE LOS CUALES COMO SECRETARIA DE EDUCACIÓN LES CORRESPONDE AQUELLOS QUE NO TIENEN SEGURO SOCIAL, IMSS O ISSSTE, LO QUE DA TOTAL DE 88,004 HABITANTES, SE TIENE UNA COBERTURA DEL 95.8% EN EL MUNICIPIO Y 604 COMUNIDADES, EN LAS QUE SE TIENE UN TOTAL DE 20 UNIDADES DE SALUD QUE CORRESPONDEN A LA SECRETARIA DE SALUD, DENTRO DEL TRABAJO QUE SE REALIZA SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN Y SON 13 UNIDADES LAS ACREDITADAS, DICHA CERTIFICACIÓN TIENE UNA DURACIÓN DE CINCO AÑOS, SE TIENEN 423 LOCALIDADES CON MENOS DE 50 HABITANTES, HAY MUCHAS LOCALIDADES CON GRAN NÚMERO DE MIGRACIÓN, LA POBLACIÓN CON MAYOR ÍNDICE DE MIGRACIÓN ES EL TOREADOR DE ABAJO, LAS PRINCIPALES ENFERMEDADES QUE SE PRESENTAN SON LAS ENFERMEDADES RESPIRATORIAS AGUDAS Y DIARREAS, EN SAN LUIS DE LA PAZ SE SUFRE DE CONTAMINACIÓN DEL AGUA, PUES HAY AUMENTO DE ARSÉNICO Y FLÚOR, SE RECOMIENDAN ACCIONES DE MEJORA Y GENERACIÓN DE REGLAMENTOS, EN MATERIA DE SANIDAD EL MUNICIPIO DEBE ACTUAR, CONSIDERA QUE HACEN FALTA 4 UNIDADES MÁS PARA ACERCAR LOS SERVICIOS DE SALUD A MÁS COMUNIDADES, LAS CUALES PODRÍAN QUEDAR INSTALADAS EN LAS COMUNIDADES DEL PRINGÓN, SAN IGNACIO, LAGUNA SECA Y POZO HONDO, AFORTUNADAMENTE EL MUNICIPIO NOS ESTÁ APOYANDO CON LA DONACIÓN DE UN PREDIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CAISES, PERO EL PREDIO NO SE ENCUENTRA ESCRITURADO Y DEBE TENERSE LA CERTEZA JURÍDICA DE QUE EL PREDIO ES DE ISAPEG. CON LA ADMINISTRACIÓN PASADA SE TRABAJO PARA SER RECONOCIDOS COMO MUNICIPIO SALUDABLE, POR LO QUE ENTREGA RECONOCIMIENTO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, PUES SE LOGRO CON APOYO DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD, HACIENDO UNA ESPECIAL MENCIÓN DE LA C. SILVIA RANGEL ORTA.

EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ AGRADECE LA EXPOSICIÓN REALIZADA, SOLICITA QUE EN ESTE TEMA NO SE ESCATIME DE TIEMPO, PUESTO QUE ES FUNDAMENTAL TRATARLO Y CONOCERLO, A PARTIR DE AQUÍ SE PUEDE CONFORMAR UN DIAGNOSTICO PARA DISEÑAR OBRAS O ACCIONES, COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTOS ASUME EL COMPROMISO DEL MARCO NORMATIVO A QUE SE HIZO ALUSIÓN, ESPERA QUE SE DISEÑEN POLÍTICAS EN CUESTIÓN DE SALUD SIN MODIFICAR LAS CUESTIONES DE VIDA DE LOS HABITANTES, PODEMOS SUMARNOS A ESTE ESFUERZO PARA ATENDER A LA POBLACIÓN QUE PADECE ENFERMEDADES, EN COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL SE HA ABORDADO EL ASUNTO DE LOS ACCIDENTES QUE SE OCASIONAN POR LA INGESTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN CUANTO AL AGUA LE GUSTARÍA ASUMIR EL COMPROMISO EN DERECHOS HUMANOS, ESE ES UN DERECHO QUE TIENEN EN CALIDAD Y CANTIDAD LAS PERSONAS, COMO MUNICIPIO ES OBLIGACIÓN ESTABLECER UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE JAPASP EN SU PROGRAMA OPERATIVO 2013 INCLUYA ACCIONES ENCAMINADAS AL SERVICIOS DE AGUA POTABLE EN LOS POZOS CONTAMINADOS PARA VER COMO SE BRINDARA ESE SERVICIO A LAS PERSONAS CON CALIDAD, ADEMÁS QUE SE ESTABLEZCA EN PROYECTO ESAS CUATRO UNIDADES MEDICAS, DEL NUEVO CAISES SE SUMA A LA EXIGENCIA PARA QUE LA ESCRITURACIÓN SE HAGA EN CUANTO ANTES, EXISTE UN TRÁMITE Y DEBEMOS SER MÁS EFECTIVOS, SABE QUE EL DEPARTAMENTO JURÍDICO TIENE MUCHO TRABAJO PERO ES NECESARIO DAR TRÁMITE A ESTE TIPO DE PROYECTOS.

EL DR. WALTER ANTONIO FÉLIX PEREA REFIERE QUE LA SECRETARIA DE SALUD TIENE DINERO PARA SUSTITUIR LAS UNIDADES MAYORES A 25 AÑOS, HAY VARIAS QUE YA TIENEN TIEMPO, SE PIDIERON TERRENOS AL MUNICIPIO, PORQUE SE QUERÍAN RENOVAR SIETE UNIDADES, SE TENÍA EL RECURSO ASEGURADO PERO NO SE LIBERARON LOS PREDIOS, CONSIDERA QUE ES DIFÍCIL CONSEGUIR TERRENO SI SE LE DICE A LA GENTE QUE SE CONSTRUIRÁ UN NUEVA CLÍNICA, AL CERRAR EL EJERCICIO FISCAL EL RECURSO SE INYECTA A OTRO LADO, SI HAY INTENCIÓN PERO NO RESPUESTA A LA SECRETARIA DE SALUD, NO PERTENECE A PRESIDENCIA MUNICIPAL PERO ES PARTE DE ELLA, ESTA PORQUE QUIERE HACER LAS COSAS DIFERENTES, PARA ESTAS NUEVAS UNIDADES NO HAY DINERO, HAY DINERO PARA LAS QUE YA ESTÁN, LAS CUALES PODEMOS SUSTITUIR, CAMBIAR O AMPLIAR. ASÍ MISMO REITERA QUE LAS 20 UNIDADES QUE SE ENCUENTRAN FUNCIONANDO ESTÁN RECIÉN REHABILITADAS, PERO SON MUY PEQUEÑAS Y SE REQUIERE SU AMPLIACIÓN, ES NECESARIA UNA SUPERFICIE DE 1,200 METROS CUADRADOS.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA QUE LA TAREA DEL MUNICIPIO ES BUSCAR CON LAS PERSONAS DE LAS COMUNIDADES EL REFUGIO, EL REALITO, VERGEL, SAN ISIDRO, FRACCIONES DE LOURDES, ETC., ALGÚN PREDIO, INVITÁNDOLOS A DONARLOS O INCLUSO VER LA FORMA DE ADQUIRIRLOS.

EL DR. WALTER ANTONIO FÉLIX PEREA PUNTUALIZA QUE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS PREDIOS REQUERIDOS LOS TIENE LA DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y EL DEPARTAMENTO JURÍDICO.

EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ MENCIONA QUE SE HA OPUESTO A QUE SE LES TENGA QUE CAMBIAR DE FORMA DE VIDA A LAS PERSONAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA DEBE TOMAR MEDIDAS EN ESE SENTIDO, EL TEMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR NOS LLEVA A ASUMIR ESTE DIAGNOSTICO, SI REALMENTE SE QUIEREN HACER LAS COSAS SE PUEDEN TOMAR COMO PARTE INTEGRAL DE LO QUE SE HARÁ.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA QUE DE ESTE ASUNTO SE DA POR ENTERADO AL AYUNTAMIENTO Y SE TRABAJARÁ EN ASUNTOS BÁSICOS COMO LOGRAR QUE EL AGUA LLEGUE A LAS CASAS SIN MINERALES PESADOS Y CONSEGUIR LOS PREDIOS PARA LAS SIETE UNIDADES QUE SE REQUIEREN.

8.- NOTIFICACIÓN SOBRE LA INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA MUNICIPAL.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDE A DAR LECTURA AL OFICIO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL INFORMA SOBRE SU INSTALACIÓN, MISMO QUE SE AGREGA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA PARA FORMAR PARTE INTEGRAL DE LA MISMA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE QUE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO SE DA POR ENTERADO DE LA NOTIFICACIÓN REALIZADA SOBRE LA INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.

9.- NOTIFICACIÓN SOBRE LA INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA Y DICTAMEN SOBRE ASUNTOS VARIOS.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDE A DAR LECTURA AL ESCRITO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, MEDIANTE EL CUAL INFORMA SOBRE SU INSTALACIÓN, EL CUAL SE AGREGA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA PARA FORMAR PARTE INTEGRAL DE LA MISMA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA QUE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO SE DA POR ENTERADO DE LA NOTIFICACIÓN SOBRE LA INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN OBRA PÚBLICA.

EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ REFIERE QUE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA DICTAMINO ACERCA DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE TRES CONTRATOS DE OBRA CELEBRADOS CON EL ARQ. JOSÉ ALVARADO BRIONES, PUES LOS MISMOS FUERON CELEBRADOS EN LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DE 2012, POR RAZONES EXTRAORDINARIAS Y EN VIRTUD DE QUE A PARTIR DEL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2012 TOMO POSESIÓN DEL CARGO COMO DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA, ES POR LO QUE SOLICITA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTOS CONTRATOS, SOLICITUD QUE FUE TURNADA A LA COMISIÓN QUE REPRESENTA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2012, DESDE EL MES DE OCTUBRE ESTA SOLICITUD ESTABA DIRIGIDA AL AYUNTAMIENTO, LA COMISIÓN DELIBERO EL TEMA Y FORMULO UN DICTAMEN CON CUATRO PUNTOS DE ACUERDO, LOS CUALES SE APROBARON DE MANERA FAVORABLE Y DERIVADOS DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA QUE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL INICIO, POR ESO SE PROPONE QUE EL AYUNTAMIENTO ACUERDE LA IMPROCEDENCIA DE TAL PROCEDIMIENTO.

EL REG. ARQ. FEDERICO LÓPEZ MERINO SEÑALA QUE COMO SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA SE HIZO HINCAPIÉ DE QUE EL PUNTO RESPECTO AL INICIO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA NO ESTABA EN EL ORDEN DEL DÍA, PERO EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MANIFESTÓ QUE ERAN PUNTOS AFINES, PERO NO ES ASÍ, POR SU PARTE SE OPUSO PARA TOMAR EL ACUERDO RELACIONADO CON DECLARAR IMPROCEDENTE UN PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA QUE INICIO LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, QUIEN ESTÁ FACULTADA

PARA INSTAURARLO, ESTO SOLO LE COMPETE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, QUIEN AL ENCONTRAR CAUSALES EN EL DESAHOGO DEL PROCESO DEBERÁ REMITIR EL INFORME DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL AYUNTAMIENTO PARA QUE LO ANALICE Y SE TOMA LA DETERMINACIÓN RESPECTIVA.

LA REG. LIC. MARÍA DEL SAGRARIO VILLEGAS GRIMALDO MANIFIESTA QUE EL PROCEDIMIENTO INICIA CON LA RADICACIÓN Y NOTIFICACIÓN AL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE, LA RENDICIÓN DEL INFORME A LOS CINCO DÍAS POSTERIORES Y EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA, EL OFRECIMIENTO, LAS PRUEBAS Y ALEGATOS Y POR ÚLTIMO LA ETAPA RESOLUTIVA, SIENDO AHÍ CUANDO EL AYUNTAMIENTO PUEDE DETERMINAR SI ES PROCEDENTE O NO, PERO ESTE NO ES EL MOMENTO DE TOMAR UNA DETERMINACIÓN AL RESPECTO.

EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ MENCIONA QUE LA SOLICITUD DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS Y EXPONER LA URGENCIA DE ATENDERLA, OBEDECÍA A ESTE PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, POR ESO ES QUE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA ANALIZO EL ASUNTO, SABEMOS QUE COMO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PODEMOS DAR NUESTRO PUNTO DE VISTA, LA CONTRALORÍA MUNICIPAL NO TIENE NINGUNA FACULTAD PARA DECIR CÓMO DEBE SANCIONARSE AL SERVIDOR PÚBLICO, ESA ES UNA COMPETENCIA EXCLUSIVA DEL AYUNTAMIENTO Y POR ESO SE PUEDE DETERMINAR DE MANERA ANTICIPADA SOBRE LOS MISMOS, PARA QUE ESPERAR DÍAS INCLUSO MESES SI TOMAREMOS ESTA DETERMINACIÓN, PUES CONOCEMOS DE LOS HECHOS.

LA REG. LIC. MARÍA DEL SAGRARIO VILLEGAS GRIMALDO PUNTUALIZA QUE HAY ETAPAS Y SI LA CONTRALORÍA MUNICIPAL HACE LA NOTIFICACIÓN ES PORQUE LA LEY LO FACULTA, POR OTRO LADO SE TIENE UNA SOLICITUD DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATOS, LA CUAL SE HIZO TIEMPO DESPUÉS A LA TOMA DE PROTESTA DEL CARGO, EJECUTO OBRA SIENDO DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA.

EL REG. PROF. JOSÉ LEÓN LEDESMA JARAMILLO SOLICITA AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE REALICE UNA MOCIÓN DE ORDEN PARA QUE LAS INTERVENCIONES NO SE CONVIERTAN EN DIALOGO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROCEDE A REALIZAR LA MOCIÓN DE ORDEN CORRESPONDIENTE.

EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ MANIFIESTA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PUEDE HACER LAS ACLARACIONES QUE SE SOLICITEN RESPECTO AL DICTAMEN QUE SE PRESENTA.

LA REG. LIC. MARÍA DEL SAGRARIO VILLEGAS GRIMALDO DICE QUE LA SOLICITUD PARA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS FUE REALIZADA 14 DÍAS DESPUÉS DE QUE TOMO PROTESTA DEL CARGO DE DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA Y DENTRO DEL PROCEDIMIENTO QUE INICIO LA CONTRALORÍA MUNICIPAL HABRÁ UN DESAHOGO DE PRUEBAS, NO ENTIENDE PORQUE SE PROPONE TOMAR UN ACUERDO EN EL SENTIDO DE ACORDAR LA IMPROCEDENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SI EL ARQ. JOSÉ ALVARADO BRIONES PUEDE PRESENTAR LAS PRUEBAS PERTINENTES PARA QUE NO SE FINQUE NINGUNA RESPONSABILIDAD.

EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ MENCIONA QUE LA FALTA PROBABLE QUE DA MOTIVO PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO ES LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA EN FUNCIONES DE UN CARGO PÚBLICO, ESTO PUEDE GENERAR UNA CONFUSIÓN NO APLICABLE AL CASO QUE SEÑALA LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, PUEDE CONFUNDIRSE AL AYUNTAMIENTO AL TRATAR DE FINCAR LA FALTA, EL CONTRALOR MUNICIPAL SOLICITO INFORMACIÓN AL DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA SOBRE ESTOS CONTRATOS, LA CONTRALORÍA TIENE OTRO PERFIL QUE DEBE SER COADYUVANTE DE LA ADMINISTRACIÓN, NO SE TRATA DE LOS 14 DÍAS QUE TARDO EL ARQ. JOSÉ ALVARADO BRIONES PARA SOLICITAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, PORQUE EN ESO TAMBIÉN ES RESPONSABLE EL AYUNTAMIENTO, LAS PRUEBAS QUE CONTRALORÍA MUNICIPAL SEÑALA SON BÁSICAMENTE FOTOGRAFÍAS Y HAY BENEFICIARIOS DE ESAS OBRAS QUE ESTÁN SIENDO PERJUDICADOS EN ESTE MOMENTO, EL DIRECTOR TUVO QUE HACER OBRA DESPUÉS DEL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2012 PARA NO PERJUDICAR AÚN MÁS A ESTAS PERSONAS, SI ESAS SERÁN LAS FALTAS QUE SE LE FINCARÁN NO ES EL SENTIDO DE LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA QUE SE ESTÁ BUSCANDO, POR ESO SE TOMO ESE ACUERDO EN COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, SOLICITA QUE EL AYUNTAMIENTO ACUERDE LA IMPROCEDENCIA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO INSTAURADO Y QUE SE NOTIFIQUE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.

EL REG. ARQ. FEDERICO LÓPEZ MERINO PUNTUALIZA QUE ES GRAVE EL HECHO DE QUE SE PRETENDA CONFUNDIR AL AYUNTAMIENTO, UNA COSA ES LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS Y OTRA EL INCURRIR EN UNA IRREGULARIDAD, EL ARQ. JOSÉ ALVARADO BRIONES TUVO TIEMPO PARA EXPONER EL ASUNTO ANTE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA DE MANERA INMEDIATA PARA QUE EL AYUNTAMIENTO TOMARÁ UNA DETERMINACIÓN, SIN EMBARGO ESPERO HASTA EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2012 PARA INGRESAR SU SOLICITUD, A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL LE

CORRESPONDE REALIZAR EL PROCEDIMIENTO, DESCONOCE SI LA LEY DICE QUE EL AYUNTAMIENTO TIENE LA FACULTAD PARA DECLARAR LA IMPROCEDENCIA.

EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ REITERA QUE NO ES SU PUNTO DE VISTA, ES UN ACUERDO TOMADO POR COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA Y APROBADO POR MAYORÍA, SE DELIBERARON LAS RAZONES Y SE VIO LA COINCIDENCIA CON LOS CONTRATOS DE OBRA QUE SE ESTABAN ANALIZANDO, EL MUNICIPIO ADEMÁS ES UN SUJETO OBLIGADO A APLICAR LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, POR TANTO SOMOS COMPETENTES, LA CONTRALORÍA MUNICIPAL INICIA Y SUSTANCIA LOS PROCEDIMIENTO, EL AYUNTAMIENTO DETERMINA, CUANDO SE TURNE EL EXPEDIENTE A ESTE AYUNTAMIENTO SEGURAMENTE HABRÁ ACUERDO PARA TURNAR A COMISIÓN DE CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA QUE SE ELABORE UN PROYECTO DE RESOLUCIÓN Y DICTAMEN, PERO COMO INVOLUCRA A UN DIRECTOR EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, SEGURAMENTE SE TURNARÁ TAMBIÉN A LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, ENTONCES PARA QUE ESPERAR, NO TIENE CASO O SE PRETENDE DESESTABILIZAR LA ADMINISTRACIÓN, PUES SOLO CONFUNDEN CON ESTO Y NO SE VALE, SOLICITA RESOLVER EL ASUNTO Y PONERSE A TRABAJAR, QUE NO SE BUSQUEN DISTRACTORES AL TRABAJO QUE SE PRETENDE REALIZAR.

LA REG. LIC. MARÍA DEL SAGRARIO VILLEGAS GRIMALDO DICE QUE NO PODEMOS PASAR POR ALTO O DESCONOCER UN PROCEDIMIENTO, LA INCONFORMIDAD DE LA IMPROCEDENCIA DEBERÁ HACERLA EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA, NO EL AYUNTAMIENTO, SOLO HAY QUE RECORDAR LAS ETAPAS DEL PROCESO ADMINISTRATIVO.

EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ REFIERE QUE ES PARTE INTEGRANTE DE UN ÓRGANO COLEGIADO QUE ES JUEZ, NO PARTE, EN ESTE MOMENTO HABLA COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA E INTEGRANTE DE QUIEN ES JUEZ, SE BUSCA RESOLVER DE FONDO UN ASUNTO, NO HAY FALTA, DEBEMOS VER SI EL ARQ. JOSÉ ALVARADO BRIONES LO DESCONOCÍA Y POR ESO PRESENTO SU SOLICITUD HASTA EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2012, REITERA QUE NO HABLA COMO DEFENSOR, SINO COMO JUEZ A NOMBRE DE UNA COMISIÓN QUE PROPONE AL AYUNTAMIENTO.

EL REG. ARQ. FEDERICO LÓPEZ MERINO MENCIONA QUE SI LA CONTRALORÍA MUNICIPAL LO ESTÁ NOTIFICANDO ES PORQUE TIENE CONOCIMIENTO DEL ASUNTO, DEBEMOS DEJAR QUE EL PROCESO CONTINÚE.

EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ SEÑALA QUE NO TIENE REPAROS EN QUE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL HAGA SU TRABAJO, PERO NI SIQUIERA FUNDA SU ESCRITO EN UNA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE, NO ES LA CONTRALORÍA MUNICIPAL QUIEN PRESENTA UN DICTAMEN O RECOMENDACIÓN, EL AYUNTAMIENTO VERÁ CUAL ES EL PROCEDIMIENTO PARA RESOLVER, ELLOS HACEN TODAS LAS DILIGENCIAS Y FASES PROBATORIAS, LA LEY ES CLARA EL AYUNTAMIENTO ES QUIEN RESUELVE, SEGURAMENTE EL ASUNTO LLEGARÁ A COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, EN DONDE SE OBSERVO QUE EL PROCEDIMIENTO ESTÁ CONFUNDIENDO, NO SE APLICA LA LEY AL CASO CONCRETO.

EL REG. PROFR. JOSÉ LEÓN LEDESMA JARAMILLO PUNTUALIZA QUE EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS EN SU ARTÍCULO 3 ESTABLECE QUE APLICAR LA LEY ES FACULTAD DE LOS AYUNTAMIENTOS, EN ESTE CASO EN COMISIÓN SE OBSERVO EL EJERCICIO QUE REALIZA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PUES SE BUSCA LA MEJOR RESPUESTA Y SOLUCIÓN, LE QUEDA CLARA LA PARTICIPACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL Y EN EL SIGUIENTE PUNTO SE TRATARÁ, EN LO QUE NO ESTÁ DE ACUERDO ES EN TIPIFICAR LA GRAVEDAD DE LA ACCIÓN DEL DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA Y QUE SE ORDENE SU SEPARACIÓN HASTA NO CONCLUIR EL PROCESO, PORQUE SE ESTÁ AFECTANDO A LA CIUDADANÍA Y CÓMO ES POSIBLE QUE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL HAYA DEJADO PASAR TANTO TIEMPO, SIE EL DIRECTOR DESDE EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2012 DEBIÓ PRESENTAR SU ESCRITO, ESPERO HASTA QUE EL ARQ. JOSÉ ALVARADO BRIONES HIZO LLEGAR ESE ESCRITO A LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO ES IMPORTANTE PARTIR DE LA LEGALIDAD DE LOS ACTOS DEL AYUNTAMIENTO, EL DICTAMEN TIENE VARIOS PUNTOS Y LE GUSTARÍA QUE SE SOMETAN A VOTACIÓN UNO POR UNO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES EL PRIMER PUNTO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL PRIMER PUNTO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, Y COMO CONSECUENCIA SE AUTORIZA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO SLP/PAZ/DOP/R33F1/2012-039 CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE MODULO DE SERVICIO SANITARIO AISLADO TIPO REGIONAL 6.00 X 8.00 METROS EN EL BACHILLERATO SABES DE LA COMUNIDAD DE LOS DOLORES, MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.", DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2012; CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO SLP/PAZ/DOP/R33FI/2012-043 CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA

“CONSTRUCCIÓN DE MODULO DE SERVICIO SANITARIO ADOSADO CON DIRECCIÓN TIPO REGIONAL 6.00 X 8.00 METROS EN EL BACHILLERATO SABES DE LA COMUNIDAD DE SAN CAYETANO, MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO”, DE FECHA 19 DE JULIO DE 2012; Y, CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO SLP/PAZ/DOP/R33FI-HABITAT/2012-048 CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “PAVIMENTACIÓN DE CALLE PINO (DE CALLE CEDRO A CALLE CHABACANO), COLONIA ÁLAMOS, MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.”, DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2012, CELEBRADOS CON EL ARQ. JOSÉ ALVARADO BRIONES, ASÍ MISMO SE INSTRUYE A LOS SUPERVISORES QUE ESTÁN A CARGO DE LAS OBRAS ANTES ALUDIDAS PARA QUE REVISEN LAS ESTIMACIONES Y DETERMINEN LOS VOLÚMENES EJECUTADOS.

ENSEGUIDA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES EL SEGUNDO PUNTO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL SEGUNDO PUNTO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, Y POR TANTO, SE AUTORIZA QUE SE ASIGNEN DE MANERA INMEDIATA LAS OBRAS CONSTRUCCIÓN DE MODULO DE SERVICIO SANITARIO AISLADO TIPO REGIONAL 6.00 X 8.00 METROS EN EL BACHILLERATO SABES DE LA COMUNIDAD DE LOS DOLORES, CONSTRUCCIÓN DE MODULO DE SERVICIO SANITARIO ADOSADO CON DIRECCIÓN TIPO REGIONAL 6.00 X 8.00 METROS EN EL BACHILLERATO SABES DE LA COMUNIDAD DE SAN CAYETANO Y PAVIMENTACIÓN DE CALLE PINO (DE CALLE CEDRO A CALLE CHABACANO), DE LA COLONIA ÁLAMOS, MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., CONFORME AL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE DICHAS OBRAS, UNA VEZ QUE LOS SUPERVISORES DE OBRA ENCARGADOS CONOZCAN LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES NO EJECUTADOS EN LAS OBRAS DE REFERENCIA.

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO PUNTUALIZA QUE EN RELACIÓN AL ÚLTIMO PUNTO DEL DICTAMEN TÉCNICAMENTE EL AYUNTAMIENTO NO HA SIDO NOTIFICADO DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, ENTONCES NO PODEMOS SOMETER A VOTACIÓN LA IMPROCEDENCIA DE UN PROCEDIMIENTO QUE DESCONOCEMOS, NO HA SIDO PUNTO DE ANÁLISIS EN UNA MESA, LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PUEDE SUSTANCIAR LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, PERO COMO AYUNTAMIENTO SIGUIENDO EL PRINCIPIO DE SEGURIDAD JURÍDICA NO PODEMOS SOMETER A VOTACIÓN LA IMPROCEDENCIA, DEBEMOS ESPERAR A QUE CONTRALORÍA MUNICIPAL DESARROLLE TODO EL PROCEDIMIENTO Y EMITA LA RESOLUCIÓN AL PLENO Y UNA VEZ CONOCIDA TOMAR UN ACUERDO, ADEMÁS EL ARQ. JOSÉ ALVARADO BRIONES ESTÁ EN SU DERECHO DE DEFENDERSE DE UN ACTO ILEGAL, EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS ESTABLECE QUE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y EN TANTO NO EXISTA UNA RESOLUCIÓN FIRME, LA AUTORIDAD QUE ESTÉ CONOCIENDO DEL MISMO, PODRÁ ORDENAR LA SEPARACIÓN TEMPORAL DEL CARGO, CON GOCE DE SALARIO DEL SERVIDOR PÚBLICO SUJETO A PROCEDIMIENTO, SIEMPRE QUE EXISTA CAUSA GRAVE Y ESTÉ DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y SI NO ES CAUSA GRAVE PARA SEPARARLO DEL CARGO, PUEDE ACUDIR AL JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, PROPONE TOMAR UN ACUERDO EN EL SENTIDO DE QUE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL CONTINÚE EL PROCEDIMIENTO CONFORME A LA LEY.

EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ SEÑALA QUE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA TIENE CONOCIMIENTO AL MOMENTO DE QUE EL DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA INFORMA SOBRE ESE PROCEDIMIENTO, POR LO QUE SURGE LA INICIATIVA DEL PUNTO DE ACUERDO, DESCONOCE PORQUE SE ASEGURA QUE SERÍA ILEGAL, SI FINALMENTE EL AYUNTAMIENTO ES QUIEN TIENE FACULTAD DE RESOLVER UNA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

SIENDO LAS 14:23 HORAS EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROCEDE A DECRETAR UN RECESO DE 30 MINUTOS.

SIENDO LAS 14:53 HORAS SE REANUDA LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES DENTRO DEL RECINTO 11 ONCE INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CON AUSENCIA DE LA REG. T.S.U. CRISTINA LETICIA ARVIZU REYNA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES EL ÚLTIMO PUNTO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, A EFECTO DE ACORDAR LA IMPROCEDENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA NÚMERO PRA-CM-01/2012, INSTAURADO EN CONTRA DEL ARQ. JOSÉ ALVARADO BRIONES, DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA, LO QUE OBTIENE 3 TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ, PROF. JOSÉ LEÓN LEDESMA JARAMILLO Y C. HUMBERTO AARON LOYOLA PÉREZ Y 8 OCHO EN CONTRA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO Y REGIDORES L.C.C. MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ ESPINOSA, C. SALVADOR RICO ARREDONDO, C.P. JOSÉ JUAN FLORES CABRERA, C. ISRAEL URÍAS

ALVARADO, LIC. MARÍA DEL SAGRARIO VILLEGAS GRIMALDO Y ARQ. FEDERICO LÓPEZ MERINO, POR LO QUE NO SE APRUEBA.

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO RAZONA SU VOTO EN CONTRA PORQUE NO CONOCE EL DICTAMEN COMO TAL, RECONOCE EL TRABAJO DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA PERO NO PODRÍA VOTARLO A FAVOR, PUES DEBE ANALIZARSE.

10.- NOTIFICACIÓN DEL CONTRALOR MUNICIPAL, RESPECTO AL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA NÚMERO PRA-CM-01/2012, INSTAURADO EN CONTRA DEL ARQ. JOSÉ ALVARADO BRIONES, DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA.

EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ MENCIONA QUE EL PUNTO FUE ABORDADO Y EN LA NOTIFICACIÓN QUE REALIZA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL EXISTE FALTA DE FUNDAMENTACIÓN LEGAL, LOS ARTÍCULOS ENUNCIADOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO CORRESPONDEN A UNA LEY ABROGADA, ES UNA DE LAS PRIMERAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS.

EL REG. PROFR. JOSÉ LEÓN LEDESMA JARAMILLO MENCIONA QUE CUANDO UN ABOGADO ACTÚA DEBE TENER CONOCIMIENTO DE CAUSA, PUES LA APLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO SE ENCUENTRA FUERA DE CONTEXTO, PUES EL CONTRALOR MUNICIPAL COMETE LA MISMA FALLA Y ERROR EN EL OFICIO QUE GIRA AL AYUNTAMIENTO, NO ES POSIBLE QUE CONFIEMOS Y PODAMOS CONFIAR EN PERSONAJES DE ESA NATURALEZA, ESTO SE ENCUENTRA FUERA DE CONTEXTO, MAL MOTIVADO Y FUNDAMENTADO.

EL REG. ISRAEL URÍAS ALVARADO INFORMA QUE EL DÍA VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE ACORDÓ LA REGULARIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA AGREGAR LA FUNDAMENTACIÓN CORRECTA.

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO INSISTE EN LA LEGALIDAD DEL ACTUAR DE LA AUTORIDAD, SABEMOS QUE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL ESTA POSIBILITADA PARA INICIAR PROCEDIMIENTOS PERO TAMBIÉN DEBEN FUNDAMENTAR Y MOTIVAR SU ACTUAR DE MANERA PRECISA, SUGIERE QUE SE ACTUALICEN EN LA CONTRALORÍA MUNICIPAL LAS LEYES Y REGLAMENTOS, ADEMÁS DEBEN TENER UN ÁREA DE PERFILES Y SERÍA CONVENIENTE QUE PRESENTEN UN INFORME AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PUES ESTÁN FACULTADOS PARA REALIZAR AUDITORÍAS Y REVISIONES, PERO ES IMPORTANTE QUE CUENTEN CON PERSONAL CAPAZ Y QUE REÚNA EL PERFIL REQUERIDO.

EL REG. PROFR. JOSÉ LEÓN LEDESMA JARAMILLO COMPARTE LA OPINIÓN DEL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, PERO LA CONTRALORÍA MUNICIPAL COMO OBLIGACIÓN PROPIA DEBE ALLEGARSE DE ESA INFORMACIÓN, ESTA DE ACUERDO EN VIGILAR LOS PERFILES, A FIN DE ASEGURAR QUE SU ACTUACIÓN SERÁ EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA Y DE LA ADMINISTRACIÓN.

EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ MANIFIESTA QUE ESTÁ EN CONTRA DE DOTAR DE UN CUERPO DE LEYES ACTUALIZADO A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PUES CUENTA CON RECURSOS HUMANOS QUE PUEDEN BUSCAR ESA DOCUMENTACIÓN, NO LE PARECE QUE EL AYUNTAMIENTO SE DISTRAIGA CON UN TEMA DE FONDO, SOLICITA QUE EL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO TOMADO EN RELACIÓN CON LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICOS CELEBRADOS CON EL ARQ. JOSÉ ALVARADO BRIONES SE TURNE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA QUE SE AGREGUE AL EXPEDIENTE Y NO GENERE CONFUSIÓN, ADEMÁS ES IMPORTANTE REITERAR QUE EL ARQ. JOSÉ ALVARADO BRIONES EN EL MES DE OCTUBRE SOLICITO LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS MISMOS.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE QUE EL AYUNTAMIENTO SE PUEDE DAR POR ENTERADO DE LA NOTIFICACIÓN QUE ENVÍA EL CONTRALOR MUNICIPAL SOBRE EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA NÚMERO PRA-CM-01/2012, INSTAURADO EN CONTRA DEL ARQ. JOSÉ ALVARADO BRIONES, DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA, SOLICITANDO AL CONTRALOR MUNICIPAL QUE SE CONDUZCA CON LA APLICACIÓN DE LA LEY CORRECTA Y VERAZ.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DARSE POR ENTERADOS DE LA NOTIFICACIÓN REALIZADA POR EL CONTRALOR MUNICIPAL, RESPECTO AL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA NÚMERO PRA-CM-01/2012, EN CONTRA DEL ARQ. JOSÉ ALVARADO BRIONES, DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA Y QUE EL ACUERDO TOMADO EN RELACIÓN CON LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA NÚMEROS SLPZ/DOP/R33F1/2012-039, SLPZ/DOP/R33FI/2012-043 Y SLPZ/DOP/R33FI-HABITAT/2012-048, CELEBRADOS CON EL ARQ. JOSÉ ALVARADO BRIONES, SE NOTIFIQUE DE MANERA OFICIAL AL CONTRALOR MUNICIPAL PARA QUE LO INTEGRE DENTRO DEL EXPEDIENTE RESPECTIVO.

11.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL, SOBRE ASUNTOS VARIOS.

EL REG. PROFR. JOSÉ LEÓN LEDESMA JARAMILLO MENCIONA QUE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL ANALIZO DIVERSAS CUESTIONES, ENTRE ELLAS HAY VARIAS SOLICITUDES DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA QUE SE LES OTORQUE

ANUENCIA MUNICIPAL PARA PRESTAR SUS SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, DE LAS CUALES HAY VARIAS EN LAS QUE OPERA LA NEGATIVA FICTA, PUESTO QUE SUS SOLICITUDES TIENEN TIEMPO, SE TRATA DE ASUNTOS PENDIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR Y SE BUSCA DARLES SALIDA, ADEMÁS HAY ASUNTOS RELACIONADOS CON LA CONTRATACIÓN DE UN MÉDICO LEGISTA DE MANERA PERMANENTE PARA LAS DIRECCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN OPERATIVO DE INVIERNO, LA CONSTITUCIÓN DE UNA COMISIÓN OPERATIVA DE PREVENCIÓN DEL DELITO, PROGRAMA SUBSEMUN 2012, PRINCIPALMENTE, ANALIZÁNDOSE CADA PUNTO DE MANERA EXHAUSTIVA.

EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ INDICA QUE EN CUANTO A LA COMISIÓN OPERATIVA DE PREVENCIÓN DEL DELITO SE TIENE UN PROYECTO PARA INTEGRARLA Y MÁS ALLÁ DE SER UN ÓRGANO CONSULTIVO ES UN ÓRGANO OPERATIVO TANTO DEL ESTADO COMO DEL MUNICIPIO, PROPONE QUE FORMEN PARTE DEL MISMO EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE TRÁNSITO MUNICIPAL, DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN POR EL CONTROL DE ALCOHOLES.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DICE QUE HAY UN PUNTO DE ACUERDO PARA TURNAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICO EL ASUNTO DE PLAN OPERATIVO DE INVIERNO, SIN EMBARGO LA IDEA ES QUE SE TURNE EL ASUNTO A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE PRESENTE UNA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL.

EL REG. PROF. JOSÉ LEÓN LEDESMA JARAMILLO SOLICITA QUE SE SOMETA A VOTACIÓN EL DICTAMEN Y TOMAR ALGÚN ACUERDO PARA FORTALECERLO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y PROTECCIÓN CIVIL, MISMO QUE SE AGREGA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE PARA FORMAR PARTE INTEGRAL DE LA MISMA.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL, RESERVANDO EN LO PARTICULAR EL PUNTO RELACIONADO CON EL PLAN OPERATIVO DE PREVENCIÓN PARA EL INVIERNO 2012, POR LO QUE SE AUTORIZA LO SIGUIENTE:

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 FRACCIÓN VI, 120, 122 FRACCIÓN II, IV, V, VI, 125 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y 37 DEL REGLAMENTO EN MATERIA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, SE OTORGA CONFORMIDAD MUNICIPAL A LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA ARGON S. C., PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, BAJO LA MODALIDAD DE PROTECCION DE PERSONAS Y BIENES; INVESTIGACIONES COMERCIALES CUYOS PROPÓSITOS SEAN PROPORCIONAR INFORMES SOBRE LOS ANTECEDENTES, SOLVENCIA, LOCALIZACIÓN O ACTIVIDADES DE PERSONAS; APOYO EN LA VIGILANCIA DE FRACCIONAMIENTOS O CONJUNTOS HABITACIONALES O DE CONSTRUCCIÓN; Y, APOYO EN LA VIGILANCIA EN CENTROS COMERCIALES, TURÍSTICOS U HOTELES POR EL PERÍODO DE UN AÑO, CONDICIONADA A RENDIR UN INFORME MENSUAL A LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA EN DONDE REFIERA LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, LOS LUGARES EN DONDE ESTARA PRESTANDO LOS SERVICIOS Y LA PLANTILLA DE PERSONAL CON LA CUAL LOS CUBRIRÁ, INCLUYENDO EL CUIP (CLAVE UNICA DE IDENTIFICACION POLICIAL), ASÍ MISMO EL PARQUE VEHICULAR QUE EMPLEE DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO.

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 FRACCIÓN VI, 120, 122 FRACCIÓN II, 125 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y 37 DEL REGLAMENTO EN MATERIA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, SE OTORGA CONFORMIDAD MUNICIPAL A LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA HUITZILOPOCHTLI, S. A. DE C. V., PARA PRESTAR SUS SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, BAJO LA MODALIDAD DE PROTECCION DE PERSONAS Y BIENES POR EL PERÍODO DE UN AÑO, CONDICIONADA A RENDIR UN INFORME MENSUAL A LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA EN DONDE REFIERA LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, LOS LUGARES EN DONDE ESTARA PRESTANDO LOS SERVICIO Y LA PLANTILLA DE PERSONAL CON LA CUAL LOS CUBRIRÁ, INCLUYENDO EL CUIP (CLAVE UNICA DE IDENTIFICACION POLICIAL), ASÍ MISMO EL PARQUE VEHICULAR QUE EMPLEE DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO.

TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 FRACCIÓN VI, 120, 122 FRACCIÓN II, III, IV, V, 125 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y 37 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO EN MATERIA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, SE OTORGA LA CERTIFICACIÓN DE AFIRMATIVA FICTA A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA EMPRESA LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL, S. A. DE C. V., PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, BAJO LA MODALIDAD DE PROTECCIÓN DE PERSONAS Y BIENES; PROTECCIÓN Y

CUSTODIA EN EL TRASLADO DE FONDOS Y VALORES; INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE DISPOSITIVOS O MECANISMOS INDISPENSABLES DE SEGURIDAD Y ALARMA EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES; Y, APOYO EN LA VIGILANCIA DE FRACCIONAMIENTOS O CONJUNTOS HABITACIONALES O DE CONSTRUCCIÓN POR EL PERÍODO DE UN AÑO, CONDICIONADA A RENDIR UN INFORME MENSUAL A LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA EN DONDE REFIERA LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, LOS LUGARES EN DONDE ESTARA PRESTANDO LOS SERVICIO Y LA PLANTILLA DE PERSONAL CON LA CUAL LOS CUBRIRÁ, INCLUYENDO EL CUIP (CLAVE UNICA DE IDENTIFICACION POLICIAL), ASÍ MISMO EL PARQUE VEHICULAR QUE EMPLEE DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO.

CUARTO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 FRACCIÓN VI, 120, 122 FRACCIÓN II Y 125 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y 37 SEGUNDO PARRAFO DEL REGLAMENTO EN MATERIA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, SE OTORGA LA CERTIFICACIÓN DE AFIRMATIVA FICTA A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA EMPRESA MANAVIL COMERCIALIZADORA, S. A. DE C.V., PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, BAJO LA MODALIDAD DE PROTECCIÓN DE PERSONAS Y BIENES POR EL PERÍODO DE UN AÑO, CONDICIONADA A RENDIR UN INFORME MENSUAL A LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA EN DONDE REFIERA LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, LOS LUGARES EN DONDE ESTARA PRESTANDO LOS SERVICIO Y LA PLANTILLA DE PERSONAL CON LA CUAL LOS CUBRIRÁ, INCLUYENDO EL CUIP (CLAVE UNICA DE IDENTIFICACION POLICIAL), ASÍ MISMO EL PARQUE VEHICULAR QUE EMPLEE DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO.

QUINTO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 FRACCIÓN VI, 120, 122 FRACCIÓN II, 125 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y 37 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO EN MATERIA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, SE OTORGAR LA CERTIFICACIÓN DE AFIRMATIVA FICTA A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL, S. A. DE C. V., PARA PRESTAR SUS SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, BAJO LA MODALIDAD DE PROTECCIÓN DE PERSONAS Y BIENES POR EL PERÍODO DE UN AÑO, CONDICIONADA A RENDIR UN INFORME MENSUAL A LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA EN DONDE REFIERA LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, LOS LUGARES EN DONDE ESTARA PRESTANDO LOS SERVICIO Y LA PLANTILLA DE PERSONAL CON LA CUAL LOS CUBRIRÁ, INCLUYENDO EL CUIP (CLAVE UNICA DE IDENTIFICACION POLICIAL), ASÍ MISMO EL PARQUE VEHICULAR QUE EMPLEE DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO.

SEXTO.- EN CUANTO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. ING. JOSÉ DAVID AYALA AMEZQUITA, GERENTE DE LA SUCURSAL LEÓN DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA TRANSPORTES BLINDADOS TAMEME, S. A. DE C. V., SE ACUERDA QUE POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SE REQUIERA AL SOLICITANTE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA EMPRESA Y QUE ADICIONALMENTE INFORME LOS LUGARES EN LOS QUE REALIZARÁ SUS SERVICIOS, EL PARQUE VEHICULAR CON QUE CUENTA Y SU LOGOTIPO, ASÍ COMO LA PLANTILLA DE PERSONAL CON LA CUAL CUBRIRÁ LOS SERVICIOS INCLUYENDO EL CUIP (CLAVE ÚNICA DE IDENTIFICACIÓN POLICIAL), DEBIENDO AGREGAR ADEMÁS LA LICENCIA DE CADA UNO DE SUS ELEMENTOS QUE ACREDITE LA LEGAL PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO, A EFECTO DE ESTAR EN CONDICIONES DE OTORGAR LA CONFORMIDAD MUNICIPAL SOLICITADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN ESTE MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO.

SÉPTIMO.- SE AUTORIZA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN OPERATIVA DE PREVENCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., MISMA QUE TENDRÁ COMO OBJETIVO ESTABLECER LA COORDINACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO PARA CONJUNTAR ESFUERZOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y CONDUCTAS ANTISOCIALES.

OCTAVO.- SE ACUERDA GIRAR INSTRUCCIONES AL C. JOSÉ LUIS LARRE MANRIQUEZ, PARA QUE EN SU CARÁCTER DE ENLACE DEL PROGRAMA SUBSEMUN, PRESENTE A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL, UN INFORME SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES A EJECUTARSE, DERIVADAS DEL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO SUBSEMUN 2012, EN EL QUE DEBERÁ DETALLAR LOS ALCANCES DE CADA UNA DE LAS METAS A EJECUTAR CON LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA, ASÍ COMO EL AVANCE QUE SE TIENE EN CADA UNO DE LOS PROYECTOS.

EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ PUNTUALIZA QUE EL OPERATIVO QUE SE IMPLEMENTARÁ ES CON EL AFÁN DE GARANTIZAR DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2012 AL 06 ENERO DE 2013 LA SEGURIDAD DE LA POBLACIÓN, POR LAS DIFERENTES FESTIVIDADES QUE SE AVECINAN, POR SU PARTE RESALTA EL TRABAJO QUE DE MANERA EXTRAORDINARIA HAN REALIZADO LOS DIRECTORES, PUES ESTAMOS

PREPARÁNDONOS PARA QUE SE TENGAN FIESTAS DECEMBRINAS TRANQUILAS, GARANTIZANDO EL SERVICIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA A LA CIUDADANÍA.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD QUE LAS DIRECCIONES DE TRÁNSITO, VIALIDAD Y AUTOTRANSPORTE MUNICIPAL, PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD PÚBLICA IMPLEMENTEN DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2012 AL 06 DE ENERO DE 2013 EL PLAN OPERATIVO DE PREVENCIÓN PARA EL INVIERNO 2012 Y SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE BUSQUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO DICHO PLAN OPERATIVO, DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO Y/O PROPUESTAS PRESENTADAS POR LAS DIRECCIONES DE REFERENCIA.

ASÍ MISMO Y EN RELACIÓN AL ACUERDO ANTERIOR, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD QUE CON MOTIVO DEL ARRANQUE DEL PLAN OPERATIVO DE PREVENCIÓN PARA EL INVIERNO 2012, QUE ESTARÁ A CARGO DE LAS ÁREAS DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO, VIALIDAD Y AUTOTRANSPORTE MUNICIPAL Y PROTECCIÓN CIVIL, SE REALICE UN EVENTO EN LA EXPLANADA MATAMOROS DE ESTA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, CON INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE REALICE EL PASE DE LISTA Y REVISTA DE LOS ELEMENTOS PARTICIPANTES, CON LA FINALIDAD DE TENER ACERCAMIENTO DIRECTO CON ELLOS Y DAR A CONOCER A LA POBLACIÓN EN GENERAL EL INICIO DEL PROGRAMA.**

12.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE, RESPECTO A LOS ASUNTOS SIGUIENTES:

12.1. BECAS DEL COLEGIO CAUDILLO INMORTAL (MIGUEL HIDALGO).

EL REG. C. P. JOSÉ JUAN FLORES CABRERA INDICA QUE ESTE ASUNTO SE RETOMO POR LA COMISIÓN QUE REPRESENTA PORQUE LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR TOMO UN ACUERDO EN ESE SENTIDO, PERO SOLO ATENDIENDO A LAS SOLICITUDES DE NUEVO INGRESO Y NO A LOS RENOVANTES, LOS CUALES AHORA SE INCLUYEN.

EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ MENCIONA QUE EL PORCENTAJE DE DISTRIBUCIÓN DE LAS BECAS ES DIFERENTE PARA CADA ALUMNO Y NO ATIENDE AL PROMEDIO ESCOLAR.

EL REG. C. P. JOSÉ JUAN FLORES CABRERA INFORMA QUE LA DISTRIBUCIÓN SE HACE ATENDIENDO A LOS ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS QUE SE REALIZAN A CADA UNO DE LOS ALUMNOS, A QUIENES SE LES PIDE QUE MEJOREN EL PROMEDIO, PERO NO ES UNA LIMITANTE, ADEMÁS PREVIAMENTE SE LANZA CONVOCATORIA.

LA REG. L. C. C. MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ ESPINOSA MENCIONA QUE INCLUSO ESO LO DECIDE EL MISMO COLEGIO.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL PRIMER PUNTO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE, Y COMO CONSECUENCIA SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE 22 BECAS DE LOS ALUMNOS DEL COLEGIO CAUDILLO INMORTAL, A. C., DEL NIVEL PREPARATORIA Y SECUNDARIA, CORRESPONDIENTE AL CICLO ESCOLAR 2012 - 2013, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

PREPARATORIA

NO.	ALUMNO	NIVEL	PROMEDIO 2011 - 2012	AUTORIZADO
1	LÓPEZ LOYOLA VALERIA YUKARY	3ER. SEMESTRE	8.2	40%
2	MARTÍNEZ GONZÁLEZ ANTONIO ALEJANDRO	5TO. SEMESTRE	9	65%
3	MUÑOZ CRUZ CIRO SAÚL	3ER. SEMESTRE	8.6	30%
4	ORTIZ CONTRERAS MARÍA GUADALUPE	3ER. SEMESTRE	9.4	45%
5	PÉREZ PADRÓN JUAN MANUEL	3ER. SEMESTRE	7.8	75%
6	TORRES MARTÍNEZ JUAN MARTÍN	5TO SEMESTRE	8.6	45%
7	TORRES MOLINA ALEJANDRA	5TO. SEMESTRE	9.3	80%

SECUNDARIA

NO.	ALUMNO	NIVEL	PROMEDIO 2011 - 2012	AUTORIZADO
1	ÁLVAREZ MENDOZA LAURA PATRICIA	3ER. GRADO	9.9	30%
2	ARÉVALO PACHECO RAMÓN ABRAHAM	3ER. GRADO	9.7	50%
3	BRIONES LÓPEZ BETSABE	3ER. GRADO	9.9	50%
4	BRIONES LÓPEZ GIOVANNA ITZEL	2DO. GRADO	9.8	50%
5	ESTRELLA ALCARAZ SAGRARIO FÁTIMA	3ER. GRADO	9.7	10%
6	GONZÁLEZ TERÁN SERGIO EDUARDO	3ER. GRADO	9.7	40%
7	HERNÁNDEZ IBÁÑEZ MAUREEN	2DO. GRADO	8.8	50%
8	LÓPEZ LOYOLA VICENTE	2DO. GRADO	8.4	45%
9	NAVARRO MONJARAS YAZMELI NOHEMÍ	2DO. GRADO	9.9	40%
10	PÉREZ LINO BRANDO PATRICIO	3ER. GRADO	7.9	85%

11	RANGEL VÁZQUEZ MAGDALENA	3ER. GRADO	9.8	50%
12	RENDÓN GUTIÉRREZ IRIDIAN LISZETH	3ER. GRADO	9.3	60%
13	SOSA ROMERO MISAEL	2DO. GRADO	8.9	30%
14	VILLEGAS RODRÍGUEZ SANDRA VIRIDIANA	3ER. GRADO	9	35%
15	ZARATE ORTIZ LIZETH ALEJANDRA	3ER. GRADO	10	25%

12.2. SOLICITUD DEL JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE APOYO A LA EDUCACIÓN (USAE).

EL REG. C. P. JOSÉ JUAN FLORES CABRERA SEÑALA QUE EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ATIENDE OTRAS SOLICITUDES, ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN LA SOLICITUD DEL JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE APOYO A LA EDUCACIÓN (USAE) DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., QUIEN SOLICITA UN PREDIO DE 5,000 METROS CUADRADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA PRIMARIA, SIN EMBARGO NO ES POSIBLE DESTINAR ESA SUPERFICIE, PUES EL MUNICIPIO TIENE LA POSESIÓN DE UN PREDIO UBICADO EN LA COLONIA BENITO JUÁREZ, ATRÁS DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y MISMO QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3,858.17 METROS CUADRADOS, SIN EMBARGO LA ESCRITURA PÚBLICA SE ENCUENTRA EN TRÁMITE Y POR ESA RAZÓN SOLO SE ESTARÍA DESTINANDO, PUES NO TENEMOS CERTEZA JURÍDICA PARA DONARLO, EN EL MISMO SENTIDO SE ATIENDE A DOS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS CC. MARÍA MARTHA AGUILAR PRADO Y ABRAHAM RANGEL SÁNCHEZ, QUIENES SOLICITAN APOYO ECONÓMICO PARA ACUDIR AL EXTRANJERO A PARTICIPAR EN UN GRUPO DE DANZA AUTÓCTONA EN EL PRIMER CASO Y EN EL SEGUNDO PARA IRSE DE INTERCAMBIO ESCOLAR, SIN EMBARGO UNA VEZ ANALIZADO EL ASUNTO SE DETERMINO QUE NO ES POSIBLE ATENDER SU SOLICITUD, POR NO TENER SOLVENCIA ECONÓMICA PARA HACERLO.

EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD REALIZADA POR EL C.P. JAVIER TAVAREZ GUTIÉRREZ, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE APOYO A LA EDUCACIÓN (USAE) DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, RECIBIDA EN ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL EN FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2012, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL SEGUNDO PUNTO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE, Y COMO CONSECUENCIA SE AUTORIZA DESTINAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA PRIMARIA, UNA SUPERFICIE DE 3,858.17 METROS CUADRADOS DEL PREDIO UBICADO EN LA COLONIA BENITO JUÁREZ DE ESTA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO.**

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES EL TERCER PUNTO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL TERCER PUNTO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE, Y POR TANTO SE AUTORIZA QUE POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SE NOTIFIQUE A LA C. MARÍA MARTHA AGUILAR PRADO, QUE NO ES POSIBLE ATENDER A SU SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.) PARA QUE SU HIJA DE NOMBRE MARTHA GUADALUPE MUÑOZ AGUILAR ASISTA AL PAÍS DE ARGENTINA POR UN PERÍODO DE DIEZ DÍAS PARA PARTICIPAR EN EL GRUPO DE DANZA AUTÓCTONA Y TRADICIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN VIRTUD DE QUE EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO NO CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA OTORGAR DICHO APOYO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES EL CUARTO PUNTO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CUARTO PUNTO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE, Y POR TANTO SE AUTORIZA QUE POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SE NOTIFIQUE AL C. JOSÉ ABRAHAM RANGEL SÁNCHEZ, ESTUDIANTE DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN, PLANTEL SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, QUE NO ES POSIBLE ATENDER SU SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO PARA SER PARTE DE UN INTERCAMBIO ESCOLAR POR EL PERÍODO DE OCHO MESES A LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ÁVILA EN ESPAÑA, EN VIRTUD DE QUE EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, NO CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA OTORGAR DICHO APOYO.

13.- SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE PARTIDAS PRESUPUESTALES ASIGNADAS A LAS DIRECCIONES DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, DESARROLLO SOCIAL, TRÁNSITO MUNICIPAL, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS MUNICIPALES.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA QUE SE TRATA DE TRANSFERENCIAS INTERNAS, LAS DIRECCIONES SOLICITANTES HICIERON LLEGAR LA JUSTIFICACIÓN RESPECTIVA A LOS MOVIMIENTOS QUE SE REFLEJAN EN LA PROPUESTA QUE REALIZA LA TESORERÍA MUNICIPAL.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL GASTO CORRIENTE, EJERCICIO FISCAL 2012, RAMO 33, FONDO I, EJERCICIOS 2008, 2009, 2010, 2011 Y 2012, Y RAMO 33, FONDO II EJERCICIOS 2010 Y 2012, EN LO QUE CORRESPONDE A LAS DIRECCIONES DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, OBRA PÚBLICA, DESARROLLO SOCIAL, TRÁNSITO MUNICIPAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD CON LOS MOVIMIENTOS SIGUIENTES:

GASTO CORRIENTE

PROTECCIÓN AL AMBIENTE		AUTORIZADO	SUPLEMENTO	DEVOLUCIÓN	PROPUESTA
8 2 1 0 0 1001 10 180 08 086 3853	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$ 42,838.00		\$ 1,000.00	\$ 41,838.00
8 2 1 0 0 1001 10 180 08 086 2991	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	\$ 2,000.00	\$ 1,000.00		\$ 3,000.00
		\$ 44,838.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 44,838.00

DESARROLLO SOCIAL		AUTORIZADO	SUPLEMENTO	DEVOLUCIÓN	PROPUESTA
8 2 1 0 0 1001 10 100 50 501 1212	HONORARIOS ASIMILADOS	\$ 1,241,100.00	\$ 44,100.00		\$ 1,285,200.00
8 2 1 0 0 1001 10 100 50 501 2911	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 2,500.00		\$ 547.51	\$ 1,952.49
8 2 1 0 0 1001 10 100 50 501 2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 4,500.00		\$ 724.17	\$ 3,775.83
8 2 1 0 0 1001 10 100 50 501 2391	OTROS PRODUCTOS	\$ 5,500.00		\$ 159.37	\$ 5,340.63
8 2 1 0 0 1001 10 100 50 501 2711	VESTUARIOS Y UNIFORMES	\$ 30,000.00		\$ 14.95	\$ 29,985.05
8 2 1 0 0 1001 10 100 50 501 3551	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	\$ 270,000.00		\$ 23,174.18	\$ 246,825.82
8 2 1 0 0 1001 10 100 50 501 5211	EQUIPO DE AUDIO Y VIDEO	\$ 30,000.00		\$ 11,669.59	\$ 18,330.41
8 2 1 0 0 1001 10 100 50 501 3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES	\$ 16,500.00		\$ 5,925.50	\$ 10,574.50
8 2 1 0 0 1001 10 100 50 501 5151	COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO	\$ 15,000.00		\$ 1,884.73	\$ 13,115.27
		\$ 1,615,100.00	\$ 44,100.00	\$ 44,100.00	\$ 1,615,100.00

RAMO 33, FONDO I

DESARROLLO SOCIAL		AUTORIZADO	SUPLEMENTO	DEVOLUCIÓN	PROPUESTA
8 2 3 0 0 1001 28 100 04 040 6111 02	PISO FIRME	\$ ---	\$ 21,453.82		\$ 21,453.82
8 2 3 0 0 1001 29 100 04 040 6111 02	PISO FIRME	\$ ---	\$ 3,212.47		\$ 3,212.47
8 2 3 0 0 1001 20 100 04 040 6111 02	PISO FIRME	\$ ---	\$ 507,463.83		\$ 507,463.83
8 2 3 0 0 1001 22 100 04 040 6111 02	PISO FIRME	\$ ---	\$ 394,935.48		\$ 394,935.48
		\$ ---	\$ 927,065.60	\$ ---	\$ 927,065.60

OBRA PÚBLICA		AUTORIZADO	SUPLEMENTO	DEVOLUCIÓN	PROPUESTA
8 2 3 0 0 1001 23 090 50 501 3321 00	ASISTENCIA TÉCNICA JURÍDICA Y	\$ 76,987.60	\$ 34,800.00		\$ 111,787.60
8 2 3 0 0 1001 23 090 50 501 2981 00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	\$ 152,753.85		\$ 34,800.00	\$ 117,953.85
		\$ 229,741.45	\$ 34,800.00	\$ 34,800.00	\$ 229,741.45

RAMO 33, FONDO II

TRÁNSITO MUNICIPAL		AUTORIZADO	SUPLEMENTO	DEVOLUCIÓN	PROPUESTA
8 2 3 0 0 1001 30 160 17 171 1131 00	SUELDOS O SALARIOS PERSONAL DE CONFIANZA	\$ 133,765.87		\$ 133,765.87	\$ ---
8 2 3 0 0 1001 30 160 17 171 2911 00	HERRAMIENTAS PARA PERSONAL	\$ 27,699.85		\$ 12,699.85	\$ 15,000.00
8 2 3 0 0 1001 30 160 17 171 3571 00	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE RADIO COMUNICACIÓN	\$ 24,444.62		\$ 3,534.28	\$ 20,910.34
8 2 3 0 0 1001 30 160 17 171 2711 00	UNIFORMES	\$ 5,568.00	\$ 30,000.00		\$ 35,568.00
8 2 3 0 0 1001 30 160 17 171 2361 00	PRODUCTOS METÁLICOS A BASE DE MINERALES (SEÑALAMIENTOS)	\$ ---	\$ 100,000.00		\$ 100,000.00
8 2 3 0 0 1001 30 160 17 171 5411 00	VEHÍCULOS Y EQUIPO	\$ ---	\$ 20,000.00		\$ 20,000.00

	TERRESTRE				
		\$ 191,478.34	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ 191,478.34

TRÁNSITO MUNICIPAL		AUTORIZADO	SUPLEMENTO	DEVOLUCIÓN	PROPUESTA
8 2 3 0 0 1001 33 160 35 351 2361 00	PRODUCTOS METÁLICOS A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 80,000.00		\$ 15,000.00	\$ 65,000.00
8 2 3 0 0 1001 33 160 35 351 2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 26,250.00	\$ 15,000.00		\$ 41,250.00
		\$ 106,250.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 106,250.00

SERVICIOS MUNICIPALES		AUTORIZADO	SUPLEMENTO	DEVOLUCIÓN	PROPUESTA
8 2 3 0 0 1001 33 121 21 210 5781 00	ÁRBOLES Y PLANTAS	\$ 100,000.00		\$ 28,000.00	\$ 72,000.00
8 2 3 0 0 1001 33 121 21 210 1712 00	ESTÍMULOS	\$ 130,000.00	\$ 20,000.00		\$ 150,000.00
8 2 3 0 0 1001 33 121 21 210 3291 00	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$ ---	\$ 8,000.00		\$ 8,000.00
		\$ 230,000.00	\$ 28,000.00	\$ 28,000.00	\$ 230,000.00

EL ARQ. FEDERICO LÓPEZ MERINO REFIERE QUE EN EL CASO DE LA DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA, ES NECESARIO SABER SI SE CUENTA CON EL VISTO BUENO DE LA DIRECCIÓN, TODA VEZ QUE EL OFICIO QUE SE AGREGA SE ENCUENTRA FIRMADO POR EL DIRECTOR ANTERIOR.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL MENCIONA QUE ESTO DERIVA DE UN ACUERDO TOMADO POR EL AYUNTAMIENTO ANTERIOR.

14.- ASUNTOS REGISTRADOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PÚBLICA, EN RELACIÓN CON LOS ASUNTOS SIGUIENTES:

14.1. SOLICITUD PARA FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., LOS CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y OTRAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DICE QUE ANTERIORMENTE SE AUTORIZO LA FIRMA DE CONTRATOS Y CONVENIOS, SOLO QUE SE TRATA DE ALGO EXTRAORDINARIO, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO CON EL REQUERIMIENTO QUE REALIZA LA COMISIÓN NACIONAL DE AGUA Y POR ESO SE SOLICITA AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO LOS CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA) Y OTRAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES.

14.2. RATIFICACIÓN DE GESTIONES REALIZADAS PARA EL TRÁMITE DE LA MODIFICACIÓN TÉCNICA DE CONCESIÓN DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, RESPECTO DEL TÍTULO DE CONCESIÓN NÚMERO 08GUA110517/12HMGE98.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL PUNTUALIZA QUE EL ASUNTO VIENE DESDE TIEMPO ATRÁS, LAS PRIMERAS GESTIONES SE REALIZARON DURANTE LA ADMINISTRACIÓN DEL ING. ARMANDO RANGEL HERNÁNDEZ Y SE SOLICITA LA RATIFICACIÓN DE LAS MISMAS PARA CONTINUAR CON LOS TRÁMITES DE LA MODIFICACIÓN TÉCNICA DE CONCESIÓN DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS DEL TÍTULO DE CONCESIÓN NÚMERO 08GUA110517/12HMGE98, DE LOS QUE SE HACE CARGO LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PÚBLICO.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD RATIFICAR LAS GESTIONES REALIZADAS POR EL C. ING. ARMANDO RANGEL HERNÁNDEZ, RESPECTO AL TRÁMITE DE MODIFICACIÓN TÉCNICA DE CONCESIÓN DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS DEL TÍTULO DE CONCESIÓN NÚMERO 08GUA110517/12HMGE98.

15.- COMPARECENCIA DEL JUEZ ADMINISTRATIVO MUNICIPAL PARA RENDIR EL INFORME DE ACTIVIDADES DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL MES DE DICIEMBRE DE 2011 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 246, FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL MENCIONA QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EL LIC. APOLONIO HUERTA CABRERA, JUEZ ADMINISTRATIVO MUNICIPAL PARA RENDIR EL INFORME CORRESPONDIENTE, A QUIEN LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ.

EL JUEZ ADMINISTRATIVO MUNICIPAL PUNTUALIZA QUE EL JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL ES EL DEPOSITARIO DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL DEL MUNICIPIO, DOTADO DE PLENA AUTONOMÍA, JURISDICCIÓN E IMPERIO PARA HACER CUMPLIR SUS RESOLUCIONES, SIENDO UN ÓRGANO DE CONTROL DE LEGALIDAD QUE TIENE A SU CARGO DIRIMIR CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS QUE SE SUSCITAN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y SUS GOBERNADOS, EN EL AÑO 2012 SE RECIBIERON 106 DEMANDAS, DE LAS CUALES HAN SIDO RADICADAS 102, ARCHIVÁNDOSE 33 EXPEDIENTES, SE DICTARON 68 RESOLUCIONES, 3 EXPEDIENTES SE ENCUENTRAN EN AUDIENCIA DE ALEGATOS, ENCONTRÁNDOSE ADEMÁS 5 EXPEDIENTES DEL AÑO 2011, DE LOS CUALES 3 YA FUERON ARCHIVADOS Y 2 SE ENCUENTRAN EN AMPARO; SE HA PRESENTADO UN TOTAL DE 578 PROMOCIONES CONSISTENTES EN DEMANDAS, CONTESTACIÓN DE DEMANDAS, AMPLIACIÓN, CONTESTACIÓN DE AMPLIACIÓN, CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES, ETC., DICTÁNDOSE 1,075 AUTOS Y ELABORÁNDOSE 1,133 OFICIOS, SE REALIZARON ADEMÁS 1,838 NOTIFICACIONES DE LAS CUALES 1,214 FUERON A LA AUTORIDAD, 472 NOTIFICACIONES PERSONAL AL ACTOR Y 6 NOTIFICACIONES PERSONALES A TERCEROS PERJUDICADOS, DEJANDO 146 CITATORIOS, 27 AUDIENCIAS DE ALEGATOS, SE DESAHOGARON 24 PRUEBAS DE INSPECCIÓN JUDICIAL, 4 CONFESIONALES, 2 PERICIALES Y 2 TESTIMONIALES, DECRETÁNDOSE UNA SUSPENSIÓN PROVISIONAL Y DOS RESTITUTORIAS; SE HAN NOTIFICADO 68 SENTENCIAS DEFINITIVAS DE LAS CUALES EN 8 SE DICTO LA NULIDAD DEL ACTO Y 60 SE SOBRESAYERON, INTERPONIÉNDOSE 5 RECURSOS DE REVISIÓN DE LAS CUALES 4 FUERON CONFIRMADAS Y LA OTRA ESTÁ PENDIENTE DE RESOLUCIÓN.

EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ SEÑALA QUE FUE DEFENSOR DE OFICIO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TIENE CONOCIMIENTO DEL TRABAJO REALIZADO POR EL JUEZ ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, LE GUSTARÍA QUE EL INFORME SE TURNE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTOS, PARA COMENTAR ALGUNAS CUESTIONES DE LO QUE SE PRESENTA, A FIN DE TENER UN INFORME DE TIPO CUALITATIVO, SI LAS MULTAS DE TRÁNSITO MUNICIPAL SON IMPUGNADAS CON MAYOR FRECUENCIA, ENTONCES DEBEMOS VER LA MANERA DE REGULARIZAR ESOS ACTOS, SON ESOS LOS RESULTADOS QUE PODRÍAN OBTENERSE, QUEDA CLARO QUE HAY MUCHO POR HACER, ES UN DERECHO DE LOS PARTICULARES Y OBLIGACIÓN DE LAS AUTORIDADES ES QUE ANTE UNA NEGATIVA QUE SE LE DÉ, DEBA INFORMARSE QUE PUEDE IMPUGNARLA, ES NECESARIO INCLUIRLO EN LOS OFICIOS, ASÍ SERIAMOS RESPETUOSOS DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS PARTICULARES.

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO MANIFIESTA QUE NOS REGIMOS EN UN MARCO DE LEGALIDAD Y DEBEMOS SEGUIR ESA LÍNEA EN BENEFICIO DE LA PROPIA CIUDADANÍA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA QUE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO SE DA POR ENTERADO DEL INFORME DE ACTIVIDADES RENDIDO POR EL JUEZ ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL MES DICIEMBRE DE 2011 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 Y SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES, LA PROPUESTA DE TURNARLO A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTOS, PARA SU ANÁLISIS.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD TURNAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTOS, PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, EL INFORME DE ACTIVIDADES RENDIDO POR EL JUEZ ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE DICIEMBRE DE 2011 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 246, FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

16.- CORRESPONDENCIA PARA EL H. AYUNTAMIENTO:

16.1. NOTIFICACIÓN DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR PARA CONOCIMIENTO, SOBRE EL PLIEGO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES RESULTANTES DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2011.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SEÑALA QUE EL OFICIO QUE SE ANEXA AL ORDEN DEL DÍA NO VA DIRIGIDO AL AYUNTAMIENTO, PERO ES PARA CONOCIMIENTO, MOTIVO POR EL QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO, SIN QUE SE AGREGUE AL MISMO EL PLIEGO DE OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES RESULTANTES DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2011, PUES SE TRATA DE INFORMACIÓN RESERVADA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE QUE EL PLIEGO DE OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES ES INFORMACIÓN RESERVADA Y SON EL RESULTANTE DE LA REVISIÓN TIPO AUDITORÍA QUE REALIZA CADA SEMESTRE EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO AL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., EN ESE SENTIDO SE HACEN OBSERVACIONES QUE SE TIENEN QUE IR SOLVENTANDO, EL ASUNTO SOLO ES PARA DARSE POR ENTERADOS.

16.2. OFRECIMIENTO DE VENTA DE TERRENO REALIZADA POR EL C. LUIS MIGUEL MARTÍNEZ, RESPECTO A UN PREDIO DE 4-00-00 HECTÁREAS, UBICADAS EN LA COLONIA PANORÁMICA DE ESTA CIUDAD.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE QUE EL MUNICIPIO REQUERIRÁ DE TERRENOS, AUNQUE NO EN ESTE MOMENTO, PERO CUANDO SEA NECESARIO SE ESTARÁ CONVOCANDO A PERSONAS PARA QUE REALICEN PROPUESTAS E INDICA QUE EL ASUNTO ES SOLO PARA DARSE POR ENTERADOS.

17.- ASUNTOS DE INTERÉS GENERAL.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO REFIERE QUE NO HAY ASUNTOS DE INTERÉS GENERAL REGISTRADOS POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.

18.- CLAUSURA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS 16:25 DIECISÉIS HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2012 - 2015, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, AUTORIZÁNDOLA Y RUBRICÁNDOLA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACTAS, QUIEN FIRMA AL CALCE Y DA FE PARA CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 128 CIENTO VEINTIOCHO, FRACCIÓN III TERCERA DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO EN VIGOR.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. TIMOTEO VILLA RAMÍREZ

SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. JUAN ANTONIO MÉNDEZ RODRÍGUEZ

REGIDORES PROPIETARIOS:

LIC. SAUL LINO MARTÍNEZ

L.C.C. MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ ESPINOSA

C. SALVADOR RICO ARREDONDO

C.P. JOSÉ JUAN FLORES CABRERA

C. ISRAEL URÍAS ALVARADO

LIC. MARÍA DEL SAGRARIO VILLEGAS GRIMALDO

ARQ. FEDERICO LÓPEZ MERINO

PROFR. JOSÉ LEÓN LEDESMA JARAMILLO

C. HUMBERTO AARÓN LOYOLA PÉREZ

DOY FE:

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. JOSÉ CARLOS OLIVA ROBLES